

Expte. **B-143-00 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** Resolución
Ref: Solicitar listado de agentes municipales hasta el 30 de junio de 2000.-

VISTO:

Que es necesario que el Honorable Concejo Deliberante conozca los empleados que están desempeñando tareas en este Municipio en el plantel municipal, con carácter de efectivo, jornalizado y con fecha al 30 de junio; y

CONSIDERANDO:

Que, en dos oportunidades se ha acercado a la Secretaría General, el pedido del Bloque de Concejales por el mismo motivo y no se ha recibido ninguna contestación.-

Que, algunas direcciones de esta municipalidad manifiestan en reuniones de comisión, la falta de empleados para cumplir las distintas tareas en cada área.-

Que, es necesario también conocer la reubicación que ha realizado la Dirección de Recursos Humanos, para saber el funcionamiento de cada Secretaría.-

Que, es necesario saber si se han producido vacantes o categorías en el término de estos seis (6) meses.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Sesión Ordinaria**, celebrada el día **25 de agosto de 2000**, aprobó por **unanimidad la siguiente**

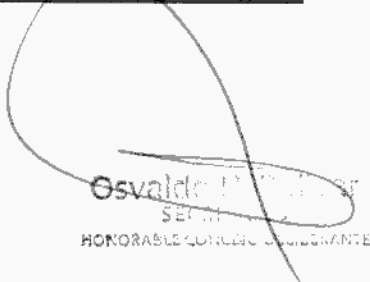
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que por su ----- intermedio se eleve el listado con la nómina de agentes municipales hasta el 30 de junio, agrupados por Secretaría; con el puesto que cada uno ocupa y las respectivas categorías; para ser utilizado como material de trabajo en este Honorable Concejo Deliberante.-

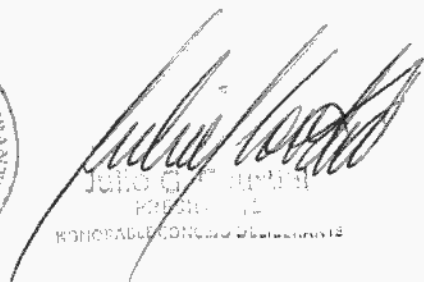
ARTÍCULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, agosto 28 de 2000.-

RESOLUCION N° 1172/00.-


Osvaldo
SECRETARÍA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Medina
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE